



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 1405/
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE
INDICA.**

REQUINOA, 05 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1032 de fecha 01.06.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 450.000 para la compra de productos de marketing y difusión de la OMIL municipal, a los usuarios participantes en las actividades del programa OMIL como aprestos laborales, encuentros empresariales y atención de público, entre otros. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 311 del 11.05.2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos a rendir por un monto total de \$ 450.000 para compra de productos de marketing y difusión de la OMIL municipal.

GIRESE el monto a nombre de la de la encargada comunal de la Sra. Majela Zamora Silva, quien deberá realizar rendición con documentos de respaldo respectivos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 214,05,15,016 ADM. FONDOS DE INCENTIVOS FOMIL de Fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / MEG / MZS / mzs
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)